

ILUSTRACIÓN Y REFORMAS EN LA LIMA DE GIL DE TABOADA Y LEMOS (1790-1796)

Iván Panduro Sáez

ipanduro@ujaen.es

Universidad de Jaén

RESUMEN

Durante el gobierno del virrey Gil de Taboada y Lemos (1790-1796), el Perú inició una serie de cambios estructurales que la élite criolla limeña identificó con la llegada de las ideas ilustradas a América. Unas ideas progresistas cuya permeabilidad fue facilitada desde el gobierno por Taboada y Lemos y que son visibles no solo en las políticas culturales sino en el propio urbanismo. De esta forma, el artículo hace referencia al impulso durante el mandato de este virrey en el establecimiento del alumbrado y empedrado en la capital peruana o la terminación de edificios importantes como la propia catedral limeña de la que se ofrece documentación acerca de la refacción de sus torres. Además, el trabajo hace referencia al censo que se hizo a finales del siglo XVIII, el más importante del Perú bajo la administración española, y del Juicio de Residencia del que fue exento, no sin dificultades, Gil de Taboada.

PALABRAS CLAVE: Virrey, Perú, Ilustración, siglo XVIII, reformas

ILLUSTRATION AND REFORMS IN GIL DE TABOADA Y LEMOS'S LIMA (1790-1796)

ABSTRACT

Throughout the government of the viceroy Gil de Taboada y Lemos (1790-1796), Peru started to implement a number of structural changes which the creole elite from Lima attributed to the arriving of Illustrated ideas to America. These progressist insights were easily introduced by the government of Taboada y Lemos and visible not only in the cultural policies but also in the urban planning. This way, the article highlights how the streetlight and the paving were implemented in the capital during this viceroy's government. Also, some important buildings were finished by then, as the cathedral of the city, of which some information about the repair of its towers is offered hereunder. Besides, this document refers to the census from the last years of the 18th century, the most important one undertaken in Peru under the Spanish administration, and it also mentions the Residence Trial from which Gil de Taboada was difficulty exempted.

KEYWORDS: viceroy, Peru, Illustration, 18th century, reforms

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.histarte.2025.09.04>

REVISTA DE HISTORIA DEL ARTE, 9; junio 2025, pp. 73-85; ISSN: e-2660-9142

[Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)



1. INTRODUCCIÓN

La entrada oficial en Lima de Francisco Gil de Taboada y Lemos se produjo el 17 de mayo de 1790. Ni los nacimientos ni las exequias áulicas despertaban tantas expectativas como la entrada de un virrey. De alguna manera, el *alter ego* era más tangible que el lejano rey del Imperio que se encontraba en Madrid. Ni los intentos por racionalizar el solemne acto del recibimiento a un virrey en 1784 por la Real Audiencia de Lima, ni las disposiciones reformistas tras la visita de Jorge Escobedo en 1787 con la intención de aligerar el desbordante evento de gastos, habían sido abrazadas por una sociedad como la limeña acostumbrada durante la Edad Moderna a la fiesta, pompa y boato (Bromley 1953, 14-18). El mecanismo de culto por el protocolo y el ceremonial se había puesto en marcha sin ningún remordimiento de derroche para la entrada oficial del bailío Francisco Gil de Taboada y Lemos. Paradójicamente su gobierno que se desarrollaría dentro del afán economizador de la Ilustración contrasta por el gusto ostentoso que recoge en su *Relación de Gobierno* acerca de esta entrada.

Como los virreyes representan la Real Persona, y es necesario imprimir en el pueblo la justa veneración que se le debe usando de los ceremoniales exteriores, hacen su entrada pública en esta capital bajo de palio, acompañado del Cabildo que lleva sus varas, y aunque este ha representado quanto ha considerado combeniente a extirparse de esta costumbre, ha prevalecido su antigua práctica¹.

Parece claro que las intenciones reformistas por simplificar el ceremonial no eran apoyadas por Gil de Taboada que no había puesto reparo a la hora del recibimiento bajo palio, ni la escolta de la Guardia de Albarderos a su calesa tirada por seis caballos u otros dispendios que se habían intentado superar. Tanto habrían prevalecido estas antiguas prácticas que el cronista Tadeo Haënke² se apoyó a la hora de narrar la entrada de Gil de Taboada y Lemos en la descripción de la entrada de los virreyes que hizo el naturalista y militar Antonio de Ulloa en su *Relación de su viaje a la América Meridional*³ publicada junto con Jorge Juan en 1748. Analizando ambos escritos, resulta visible que Haënke habría adaptado el texto de Ulloa, escrito «con tanta puntualidad y elegancia que sería temeridad describirlas nuevamente»⁴, resti-

¹ (A)rchivo de la (B)iblioteca del (H)ospital (R)eal de la Universidad de Granada (En adelante ABHR). *Relación de gobierno que el Exmo. Sr. frey Don Francisco Gil de Lemos y Taboada, Virrey del Perú, entrega a su sucesor el Exmo. Señor de Vallenari*. Año de 1796.

² Tadeo Haënke (1761-1816), cronista y botánico checo, visitó Lima en 1790 como miembro de la Expedición de Alejandro Malaspina y José de Bustamante (1789-1794). Entre sus escritos destaca el manuscrito titulado *Descripción del Perú* que se encuentra en los fondos del British Museum y editado en Lima: Haënke (1901).

³ El impreso se puede encontrar en: Biblioteca Nacional de España (en adelante: BNE). Juan y Santacilia; De Ulloa (1748).

⁴ (Haënke 1901, 36)

tuyéndolo en lo más mínimo con sus propias experiencias directas ya que, al parecer, la ceremonia poco había cambiado.

Como bien apunta Ulloa la entrada triunfal pública era, en realidad, el culmen oficial de todo un atentado a la sobriedad. Taboada y Lemos había llegado por mar el 8 de Febrero procedente de Panamá a Paita, donde se iniciaba el ceremonial que lo conduciría a Lima. Se decidió el camino más largo y costoso, pero también el más productivo a la hora de conocer los territorios bajo su futuro mando; el viaje a la Ciudad de los Reyes se haría por tierra convertido en una cabalgata festiva por aquellas poblaciones que los recibían. Previos actos protocolarios en el puerto del Callao, no fue hasta el 25 de Marzo cuando el virrey entró de forma solemne pero discreto a Lima antes de su entrada oficial, comenzando su relación con los oidores limeños teniendo su punto de reunión en el Real Acuerdo que se encontraba en el mismo Palacio Real⁵.

Así, con las arquitecturas efímeras propias de estos eventos (Rodríguez 2003, 20-24), aquel 17 de mayo los representantes del poder locales y eclesiásticos diluidos en la propia fiesta, esperaban al nuevo virrey para iniciar una procesión que terminaría en el mismo palacio y que tendría como escala la visita a la catedral limeña en la que sonaba el *Te Deum*, licencia particular en los territorios americanos ya que este himno estaba reservado para las entradas o coronaciones de papas, reyes y emperadores y que fue motivo de disputa durante toda la administración indiana entre virreyes, preladados y oidores (Chiva *et al*, 2020).

2. REFORMAS EN LA CIUDAD DEL VIRREY

«Non ignara mali, miseris succurrere disco»⁶. Virgilio sonaba en la oración inaugural del Anfiteatro Anatómico de la Real Universidad de San Marcos el 21 de Noviembre 1792. Hipólito Unanue, -filósofo y político considerado uno de los padres de la nación peruana-, había escogido los versos del *Sommo Poeta* con precisión y cuidado. De ellos, habría dicho Jean-Jacques Rousseau, «yo no conozo algo tan bello, tan profundo, tan conmovedor, tan veraz como este verso» (Rosseau 2008, 256). Así, al igual que la Ilustración en París había querido ver en esas palabras un argumento en favor del conocimiento, en Lima significaban de la misma forma el comienzo de un discurso que manifestaba un alegato hacia el conocimiento y la ciencia. Ideas ilustradas que llegaban a oídos de la élite limeña y cuya permeabilidad había sido facilitada desde el gobierno del Perú por Gil de Taboada. Virrey al que la buena historiografía, de su tiempo y posterior, pondría el apellido de ilustrado (Gil Aguado 2015). Tal es así, que, si retomamos el discurso *Medicina, Deca-*

⁵ Junto con las estancias privadas del virrey y su corte, el Real Palacio de Lima albergaba diferentes estancias para el gobierno administrativo como la armería, cárceles o contaduría. No obstante, la sala más destacada de todo el Conjunto sería la Sala del Real Acuerdo donde reunían los oidores y el propio virrey para tratar los asuntos jurídicos. Cfr: Panduro Sáez (2023, 186-199).

⁶ Porque no ignoro los males, se socorrer a los desgraciados (Virgilio, Eneida. Libro I, 630).



dencia y Restauración del Perú, Unanue había dedicado y centrado su mensaje en el enaltecimiento a Gil de Taboada, protector de las artes desde entonces, argumentando en favor de las reformas que desde Palacio se estaban ejecutando y de las que él mismo era partícipe:

Absorto en la incomparable beneficencia y en el esplendor del sabio gobierno de V. E., veo nacer las artes y las ciencias, fomentarse y florecer en este benigno clima de la América [...] ¡Oh política, oh ciencia de gobierno, tú me dictas! ¿Y cómo podré resistirlo? Proclama la restauración, la gloria del Perú. La integridad, la prudencia, la justicia de su jefe, lo cimentan sobre el orden, lo edifican con hermosura y proporción, y lo elevan al término debido de su magnitud. Labores abandonadas por la ignorancia, arruinadas por la impericia; brazos multiplicados y agobiados inútilmente; ensayos y beneficios por costumbre, ¡cuánto debéis a las nuevas luces, al cultivo y al fomento de la mineralogía, mecánica, arquitectura, física y química ¡Cuánto debéis al genio protector que, imitando al espíritu vital que fingen los poetas, se defiende por las entrañas de la tierra, alienta los desmayados racionales que las habitan, los reúne en sociedades, los saca de la miseria y la ignorancia, y hace renacer al Perú con mayor opulencia!⁷

La enajenación intelectual que revelaba el médico y filósofo no era, además, simple comparsa de poder. Los beneficios de la ciencia de gobierno empezaban a proyectar un verdadero renacimiento del Perú, y Lima como capital servía de principal estímulo. Seguidor de las políticas del rey Carlos III que había modernizado la propia ciudad de Madrid, Gil de Taboada reflejó eficazmente las preocupaciones de la Ilustración en la Ciudad de los Reyes. Al igual y en paralelo a las grandes urbes de Europa, uno de los principales problemas que se pretendía combatir era el de la seguridad. Esto conllevaría una serie de reformas fáciles, visibles y respaldadas en una ciudad como Lima. Así, primeramente se renovaron las puertas de los colegios, santuarios y cementerios para combatir los frecuentes asaltos del libertinaje y se promovió algo tan representativo de la época: las luces: «El alumbrado, que siendo un medio oportuno para cautelar los nocturnos excesos, mucho más frecuentes á la sombra de la obscuridad, pareció combeniente fomentarlo⁸».

Además, se incrementó la policía disminuyendo los delitos de muertes y hurtos de la capital virreinal: «La multitud de salteadores, plaga comun en todas las crecidas poblaciones, me hizo meditar atentamente para su exterminio, y no bastando las rondas ordinarias, se duplicaron estas aquartelando un número competente de Dragones[...]»⁹.

Por otro lado, los habituales incendios fueron considerados de forma excepcional trayendo de España dos bombas que si bien nunca entraron en funcionamiento por falta de recursos, sí hace visible el establecimiento de un sistema de prevención

⁷ UNANÚE, H. Discurso inaugural del Anfiteatro Anatómico, en la Real Universidad de San Marcos, el día 21 de noviembre de 1792.

⁸ ABHR. *Relación de Gobierno*, fol 52.

⁹ ABHR. *Relación de Gobierno*, fol 51vrº.

por parte de Taboada (Cervera Pery 2002, 87-100). Una prevención que no solamente se dedicaría a los incendios sino a la misma sanidad y limpieza, tanto en la reforma del alcantarillado como en las propias reformas de los Hospitales, y la creación de una Junta de Sanidad para el estudio de las enfermedades, epidemias y sus contagios¹⁰. También, con la inauguración del Anfiteatro de Anatomía en 1792, de la que surge el *Discurso* de Unanúe, se crearía una cátedra de anatomía, apoyada por el mismo prócer con una dotación de 500 pesos. Sin embargo, quizá la reforma de la que Gil de Taboada se nos muestra más orgulloso era el del empedrado de las calles que mejoraba el aseo, el aspecto y, como principal medida, el tránsito: «empedradas mucha parte de sus calles con los enlosados, que les dan firmeza y proporcionan comodidad al tránsito, se advierte todo costeadado de los fondos públicos y con poco gravamen de los moradores, no pudiendo menos que complacerme de haverles procurado estos particulares beneficios¹¹». Asimismo, cabe destacar que el mismo Real Palacio debió de ser intervenido en sus cubiertas como se nos hace cuenta en un interesante testimonio donde se nos ofrece detalles de su costo:

Aunque desde el tiempo del Excmo. Sr. Virrey D. Manuel Amat se reconoció lo maltratado de los cubiertos del salón de la guardia de Alabarderos, y se trató del mismo modo que en el de sus sucesores de su reparación, creciendo esta á proporción de los tiempos, fué indispensable formalizar expediente por el año pasado de 1791. Reconocida por los ingenieros la inminente ruina que amenazaban, hallándose carcomidas la mayor parte de sus vigas, advirtiéndose también que el daño continuaba hasta la antesala del Real Acuerdo, deviendo empezar el reparo desde el salón de los Retratos por el deterioro de sus paredes y techumbre, se formalizó el presupuesto respectivo del costo [...]. Y no sufriendo demora lo urgente de la obra, se decretó en 8 de Julio de 93 que corriese á cargo y dirección de los ingenieros, con intervención de los ministros generales: verificada en la firmeza y aseo correspondiente desde el salón de los Retratos hasta la predicha antesala del Real Acuerdo, ascendió claramente á la cantidad de 40 847 pesos 1 real, incluyéndose el costo, de la arquitectura y relieves con que se decoró la escalera y puerta del mismo salón¹².

De forma evidente las mejoras en la capital peruana la habían catapultado con la dirección de los nuevos vientos reformistas urbanísticos. No obstante, dolorosamente todavía se imponía una necesidad simbólica que avergonzaba dentro y fuera de palacio como es la terminación de la catedral y la remodelación de sus maltruchas torres. Unas torres que se plasmaron en el retrato del virrey José Antonio

¹⁰ Los Hospitales que se reformaron y que se describen en su *Relación de Gobierno* fueron el Hospital de la Santa Caridad, el de San Andrés, el de San Lázaro y el de San Bartolomé con su iglesia, éste último exclusivo para negros y que al parecer requería más atención. Según su *Relación de Gobierno*, fol. 24: «Estando por esto mandado se deshaga la iglesia del hospital de San Bartolomé, que siendo de imposible reparación exige derribarse para evitar el estrago que su mala situación ofrece».

¹¹ ABHR. *Relación de Gobierno*, fol 24v^o.

¹² (Fuentes 1859, 174-175). De igual forma, cabe destacar por un documento de 1790 que el mismo edificio sede del gobierno tuvo que ser acondicionado por Martín Gómez. Archivo General del Perú (en adelante: AGN). GO_BI_BI2_075,314. *Refacción de Palacio*, 17 de marzo de 1790.





Fig 1. Cristóbal Lozano, Retrato del virrey José Antonio Manso y Velasco, 1758, Museo de la Catedral de Lima

Manso y Velasco (1745-1761) tras el sismo de 1746 y que a finales del mismo setecientos todavía no estaban terminadas (Fig.1).

Durante el gobierno de Taboada y Lemos en 1794 la capital sufrió un nuevo terremoto que dañaría de nuevo el templo y el propio palacio virreinal. La necesidad simbólica se había convertido en urgencia y el arzobispo de Lima había solicitado un proyecto de conclusión cuya cuantía ascendía a los ochenta mil pesos. Así, el virrey se apresuró en escribir una carta a Pedro Acuña, Secretario de Estado de Gracia y Justicia, con fecha 22 de Febrero de 1794 justificando la urgencia del proyecto y la reunión mantenida con el Arzobispo que le presionaba para llevar a cabo las reformas que el templo requería. En este mismo despacho adjunta minuciosamente el proyecto de conclusión del segundo y tercer cuerpo de las torres de la Catedral (Fig.2.), si bien, el mismo virrey costeó de sus fondos las cantidades suplementarias que se le exigió.

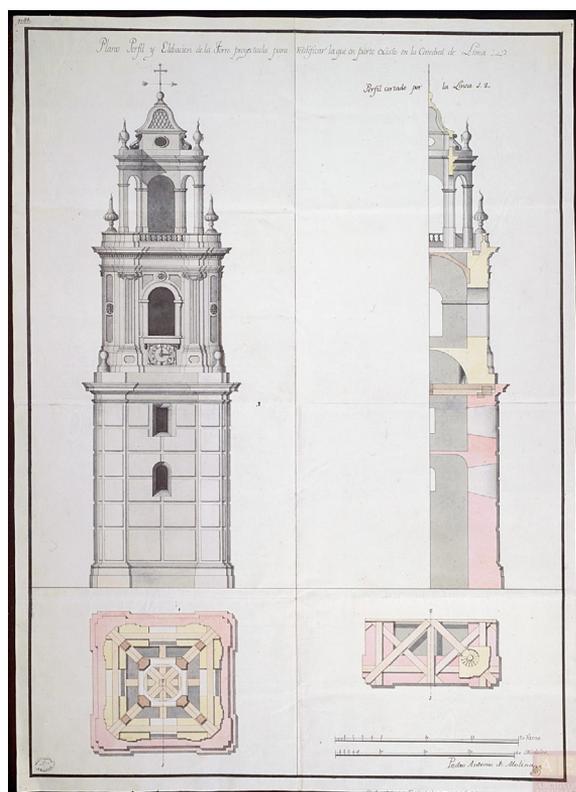


Fig. 2. A.G.I. LIMA 709. Plano perfil y elevación de la torre proyectada para reedificar la que en parte existe en la Catedral de Lima. Lima, 23 de Febrero de 1794.

Paso a manos de V.E. el adjunto testimonio que lo es del expediente formado a consecuencia de lo representado por el Reverendísimo Arzobispo de esta Capital D. Juan Domingo de la Requena, sobre construcción de torres en esta Santa Iglesia Catedral. Para ello expresa, y es constante, como que era a la vista, la deformidad que por falta de dichas torres, se advierte en un templo que es el Metropolitano de esta América. Sus campanas se hallan algunas en el suelo, y otras colgadas de unos palos, cuya indecencia tal vez no se verá en el Pueblo más infeliz de Indias. Por esa causa y porque las basas de las torres se hallaban rajadas, y en estado de amenazar ruina, dispuse su reconocimiento por un ingeniero¹³.

Sin embargo, para realizar las anteriores baterías de reformas era lógicamente correcto y prácticamente conveniente el propio conocimiento de la población limeña

¹³ (A)rchivo (G)eneral de (I)ndias (En adelante AGI). LIMA, 709. Despacho n.º48 de Francisco Gil y Lemos a Pedro de Acuña. Lima, 23 de febrero de 1794.



y sus diferentes estratos¹⁴: «una exacta enumeración de clases y estados de todos los moradores de esta Capital fueron mis primeros ensayos en el mando¹⁵».

Atendiendo a la carta que con fecha 5 de Febrero de 1791 de Taboada y Lemos a Antonio Porlier Secretario de Gracia y Justicia, la poca frecuencia con la que se habían hecho los intentos por elaborar un censo y el recelo de sus gentes cuando se les empadronaba no facilitaba la enumeración (Fig.3). Además, el esfuerzo se incrementaba con una intención, casi paternalista, al intentar recopilar todo tipo de datos significativos de la sociedad limeña.

Y de modo que puede conocerse la proporción que entre sí guarda; las varias castas de que se componen; el verdadero estado en que se hallan; la influencia que puedan tener según los estamentos que habitan; los socorros que puedan prestarse en cada circunstancia; la ocupación a que se dedican los consumos que hacen; los medios con que pueden satisfacerlos¹⁶.

Analizando los números, los resultados del censo en la Ciudad de los Reyes concluían en 52 627 habitantes entre los que 25 737 corresponderían a hombres y 26 890 a mujeres. Si bien este censo no pudo verse cerrado en todas sus perspectivas completamente, como el propio Taboada le reconoce en el despacho a Porlier, sí que parece que se le encontró la utilidad en el hecho de reeditar sus resultados: «comprende su terreno 10 millas divididas en quatro quarteles, con 555 calles y en estas 5,641 casas, reduciéndose su actual población á 52 627 habitantes¹⁷».

Al igual que el censo de 1792, la Guía Política Eclesiástica y Militar del Virreinato del Perú que se le encarga a Unanúe para el año 1795, vuelve a recoger el mismo número de habitantes, un ejercicio que desecha la casualidad en favor del fácil calco si tenemos en cuenta que tanto en las *Relación de Gobierno* como en la citada *Descripción del Perú* de Tadeo Haenke, vuelve aparecer idéntico dato.

3. CONCLUSIONES

Con todo, la batería de reformas urbanísticas y arquitectónicas del virrey parece que no estuvieron respaldadas por alguna parte de la sociedad peruana. Incluso el Juez de Residencia Juan del Pino Manrique mostraba su incredulidad en una misiva a Gaspar Melchor de Jovellanos ante el número de demandas que se habían recibido contra el Gil de Taboada y Lemos en el final de su gobierno (Mariluz 1952). En lo

¹⁴ Cabe apuntar que la idea de hacer un censo de ciudadanía en Lima no parte originalmente de Gil de Taboada sino que obedecía la Real Orden del 28 de Septiembre de 1791, por la que se le mandó formar un estado general de la población del Virreinato que por entonces contaba con un millón y medio de habitantes.

¹⁵ Relación de Gobierno, fol 51.

¹⁶ A.G.I. Carta nº 50 del virrey Francisco Gil de Taboada y Lemos, a Antonio Porlier, secretario de Gracia y Justicia.

¹⁷ *Relación de gobierno*, fol 6 vº.



que se presentaba como un mero trámite, el bailío pontevedrés había acumulado un total de 39 demandas, el mayor registro contra un Virrey del Perú.

La Residencia para que en esta ocasión dirijo a S.M. del virrey absuelto del Perú don Francisco Gil, que con justicia disfruta la común opinión de un sabio, presenta un problema bien difícil de resolver porque si se considera, como es justo desearlo en honor de la verdad, que don Francisco Gil ha sido uno de los virreyes más desinteresados y puros que han venido a estos Reinos; si se reflexiona en sus conocimientos tan vastos que apenas hay esencia, o facultad en que pueda llamarse huésped, o forastero; y si se atiende a la claridad de sus luces y atenta urbanidad de su manejo, parece debía esperarse, que el juicio de sindicato, fuese un formulario de mero cumplimiento, sin fatiga en el juez, ni incomodidad en el residenciado; pero lejos de suceder así, solo en la capital se le han puesto treinta y ocho demandas que ascienden a la exorbitante suma de 411.082 pesos 5½ reales¹⁸.

Esta situación distaba mucho de la experiencia de Gil de Taboada al frente al virreinato de Santa Fé (1789-1790), cuando se le relevó por Real Orden de 18 de Marzo de 1790 del Juicio de Residencia. El motivo lógico de esta exención eran los cortos seis meses y veinte y dos días de su mandato. En cambio, en Lima, a pesar de que por Real Orden de 16 de Enero de 1796 le dispensasen de la llamada residencia secreta, -una investigación interna más exhaustiva-, se le mantuvo la pública, proceso en el cual se registraron las denuncias de aquellos que se estimaron como perjudicados¹⁹.

Lo cierto es que el 5 de Junio de 1796 con el traspaso de la administración a su sucesor Ambrosio O'Higgins, se iniciaron los cincuenta días en los que los demandantes podían presentar las demandas hacia el ya exvirrey. Los primeros días pasaron sin recibir ningún litigio, los cuales aparecieron de forma precipitada los últimos jornadas del plazo. Este hecho junto al contenido lleno de evidentes ocurrencias en las denuncias que no revestían mayor similitud,- y que el Juez desestimó-, habían sumido en un cierto desencanto a Gil de Taboada²⁰.

¹⁸ AGI. Lima. Legajo 647. Carta de Juan del Pino Manrique a Gaspar Melchor de Jovellanos. Lima, 26 de marzo de 1798.

¹⁹ De las 39 denuncias registradas a las que se enfrentó Gil de Taboada, solamente fue condenado a tres de ellas por viejos litigios, teniendo que afianzar unos 3000 pesos. En los intentos por controlar los fraudes y excesos administrativos,-hecho que le lleva a levantar enemistades-, se le puso el epíteto del "Demóstenes de los Virreyes". (Gil Aguado 2015, 564-570).

²⁰ En un despacho privado de 1791 ya vemos la desilusión por los obstáculos internos que le impedían para llevar a cabo sus reformas. El propio Virrey apunta una de las claves por las que empezó su animadversión dentro de la estructura colonial: el relevo de los administrativos que eran improductivos y desleales. Vista las causas su desencanto era ya visible: «Si cuando entré en el reino hubiera podido imaginar que avia de quedar reducido al mismo desamparo de que tanto y con muy justos fundamentos se lamentaba mi antecesor, seguramente no me hubiera atrevido a emprender una reforma y arreglo que debía tener por antagonistas todos los comprendidos en ella y sus conexiones pues de ellos jamás podía esperar auxilios sino dificultades y obstáculos como lo he experimentado» A.G.I. LIMA 697. Carta particular reservada de Francisco Gil de Taboada y Lemos, virrey de Perú, a Pedro Lerena, Conde de Lerena, Secretario de Hacienda.





Fig. 4. Anónimo. Retrato de Francisco Gil y Lemos, virrey del Perú, siglo XIX. Museo Nacional de Antropología e Historia del Perú, Lima.

Su mandato dentro de una racionalización administrativa había perseguido las sombras de la opulencia y los gastos superfluos en la administración (Cheesman 2011, 45). La realidad del Renacimiento peruano del famoso *Discurso* de Unanue había levantado enemistades entre algunas élites, -especialmente entre los oidores a los que se supone la autoría de las denuncias-, que veían como el virrey había recortado su influencia a la vez que impulsaba las reformas urbanísticas en la capital peruana. Así, la *Residencia* de Gil de Taboada se prolongó hasta el 22 de Diciembre de 1796, dejando un documento denso lleno de expedientes y enaltecimientos para terminar con su absolución²¹.

²¹ El expediente del Juicio de Residencia donde finalmente se le absuelve se puede encontrar en: (A)rchivo (H)istórico (N)acional (En adelante A.H.N). CONSEJOS, 21293, Exp.4. Residencia tomada a Francisco Gil de Taboada. 1796/1797.



Además, cabe citar que las denuncias ofrecidas al virrey no causaron desconfianza en la administración ya que a su llegada a España encontramos a Gil de Taboada como director general de la Armada en 1799 llegando en 1805 a ser ascendido a Capital General de la Real Armada. Incluso, el pontevedrés, conformó en calidad de primer vocal y posteriormente como presidente, la Junta General de Gobierno en 1808, donde formó oposición ante el enviado napoleónico Joaquín Murat y el reconocimiento como rey de España de José Bonaparte²².

Parece claro, por tanto, que las denuncias peruanas no fueron impedimento alguno para el ascenso en los altos cargos del estado de Taboada y Lemos, aspecto que nos lleva de nuevo a que el ingente número de denuncias fueron desestimadas por entenderse como pleitos internos, especialmente por las reformas llevadas a cabo, sin motivo para la condena.

No obstante, más allá de las disputas limeñas, la pregunta de mayor relevancia es si las ideas ilustradas habían calado en la mayoría de la sociedad peruana o, al menos la limeña. Sobre esta cuestión aparece en un número en 1791 del Mercurio Peruano, publicación erudita que promueve Gil de Taboada como vehículo de transmisión del progreso: «La aurora de la Fillosofía ha disipado ya las sombras que cubrían el horizonte peruano²³». Una afirmación optimista que se complementa en un número posterior en el que se concluía: «Por felicidad nuestra estamos en el siglo de las Luces²⁴».

Recibido el 22/03/2025 – Aceptado el 07/04/2025



²² AHN. ESTADO, 2823, Exp.2. Reales Decretos de Carlos IV expedidos en Bayona y bandos de la Junta Suprema de Gobierno. Esta junta fue compuesta por los ministros O’Farril, Piñuela, Azanza y Gil de Lemos, presidida en primer momento por Antonio de Borbón, tío del recién proclamado rey Fernando VII tras el motín de Aranjuez y la abdicación de Carlos IV. Esta junta sería interinamente la depositaria del poder en España con la salida del país de Fernando VII para reunirse con Napoleón Bonaparte en Bayona. Ante la negativa de reconocimiento de José Bonaparte, Gil de Taboada dimite de sus cargos y deja la política activa hasta su muerte en 1810.

²³ Mercurio Peruano, N° 69.

²⁴ Mercurio Peruano, N° 142.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALAYZA Y PAZ-SOLDÁN, L. (1954). *Unanue geógrafo, médico y estadista*. Lima: Editorial Lumen S.A.
- BARREDA LAOS, F. (1964) *Vida intelectual del virreinato del Perú*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- BROMLEY, J. (1953). «Recibimientos de Virreyes en Lima». *Revista Histórica*, 20, 5-108.
- BROMLEY, J. (1944) *Virreyes, cabildantes y oidores*. Lima: P. Barrantes Castro Editores.
- CASTELLANO CASTELLANO, J.I. (2006). *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada.
- CERVERA PERY, J. (2004) *El Panteón de Marinos Ilustres. Trayectoria histórica, reseña biográfica*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- CHEESMAN, R. (2011). *El Perú de Lequanda: economía y comercio a fines del siglo XVIII*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- CHIVA BELTRÁN, J et al. (2012). *La Fiesta Barroca: los virreinos americanos 1560-1808*. Castellón: Universidad Jaume I.
- CLÉMENT, J-P. (1997). *El Mercurio Peruano 1790-1795*, 2 vols. Madrid: Iberoamericana.
- FUENTES, A (comp.). (1859). *Memoria de los virreyes que han gobernado el Perú*. Lima: Librería Central de Felipe Bailly, 1859.
- JUAN Y SANTACILIA, J. y DE ULLOA, A. (1748). *Relación histórica del viage a la América Meridional hecho de orden de su Magestad. para medir algunos grados de meridiano Terrestre, y venir por ellos en conocimiento de la verdadera figura, y Magnitud de la Tierra, con otras varias Observaciones Astronómicas, y Phísicas*. Madrid: Imprenta de Antonio Martín.
- FILGUERA VALVERDE, J. (1977). *Frey Francisco Gil de Taboada y Lemos (Soutolongo, 1737-Madrid, 1809). Gobernador de las Malvinas, Virrey de Nueva Granada y del Perú, Ministro de Marina*. Pontevedra: Diputación Provincial de Pontevedra..
- HAËNKE, T. (1901). Descripción del Perú. Lima: Imprenta de «El Lucero».
- PANDURO SÁEZ, I. (2023). *Los Reales Palacios de México y Lima, siglos XVI-XVIII*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- MARILUZ URQUIJO, J.M. (1952). *Ensayo sobre los Juicios de Residencia Indianos*. Sevilla: CSIC Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
- PÉREZ CANTÓ, M.P. (1985). *Lima en el siglo XVIII, estudio socioeconómico*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- RODRIGUEZ MOYA, I. (2003). *La mirada del virrey: iconografía del poder en la Nueva España*. Castellón de la Plana: Universidad Jaime I.
- ROSAS LAURO, C. (2006). *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú
- ROUSSEU, J-J (2008). *Emilio, o de la Educación*. Madrid: Edaf.
- SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, R. (2008). *Francisco Gil de Taboada y Lemos. Diccionario Biográfico Nacional*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- SOTOS SERRANO, C. (1982). *Los pintores de la expedición de Alejandro Malaspina*. Madrid: Real Academia de la Historia.



